



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

1662

REF.: RECTIFICA RES. EX. 015/695 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017 QUE DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO. FACT. ELECTRONICA N° 9 DE MARCO SALINAS PLACENCIA, RUT. 8.789.686-2.-

Concepción, **16 MAYO 2017**

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Ley N° 19.983 que regula la Transferencia y otorga Mérito ejecutivo a copia de la factura; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/ 00907 de 30-12-2015 que aprueba Manual de Procedimiento Institucional de Compras; Decreto N°98 de fecha 17-03-2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo establecido en la Resolución N°015/907 de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba el Manual de Procedimientos y Adquisiciones"; Res. Ex. 015/695 de fecha 09 de marzo de 2017 que dispone pago por mandato de cobro; Certificado de Anotación al registro N° 1630613 de fecha 01 de marzo de 2017; Certificado de Anotación al registro N° 1642014 de fecha 09 de marzo de 2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Res. Ex. N° 015/695 de fecha 09 de marzo de 2017 se dispone pago a la empresa **"AVLA FACTORING S.A."**, Rol Único Tributario N° 76.247.245-7, domiciliada para estos efectos en Cerro El Plomo N° 5420, oficina 901, comuna Las Condes, Santiago, en virtud de que **"MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA"**, Rol único Tributario N° 8.789.686-2, le cedió el crédito emanado de la Factura Electrónica N° 9, por el valor total de **\$ 15.885.327 (Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos)**, IVA incluido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Servicio de Impuestos Internos y Certificado de Anotación en el registro N° 1630613 de fecha 01 de marzo de 2017.



2.- Que, la Factura Electrónica N° 9 de fecha 24 de febrero de 2017, corresponde a Estado del Pago por "Contrato de Suministro de Mantención y Reparación de Jardines Infantiles JUNJI Región del Biobío", según Orden de Compra N° 1576-103-SE17 de fecha 22 de febrero de 2017, según licitación 1576-37-LQ16.

3.- Que, el Servicio de Impuestos Internos certifica que el cedente "AVLA Factoring S.A.", Rol Único Tributario N° 76.247.245-7, domiciliado para estos efectos en Cerro El Plomo N° 5420, oficina 901, comuna Las Condes, Santiago, ha transferido al cesionario "BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AG S.A.", Rol Único Tributario N° 99.575.550-5, domiciliado en Huérfanos 770, piso 14, of 402, anotando en el registro electrónico la cesión de la Factura electrónica N° 9 de fecha 24 de febrero de 2017 emitida por el proveedor "MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA", Rol único Tributario N° 8.789.686-2, por el monto de \$ 15.885.327 (Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos), anotada en el Registro Público Electrónico de Transferencia de créditos con fecha 07 de marzo de 2017, folio N° 1642014.

4.- Que, en virtud de ésta última anotación en el Registro Electrónico, es menester realizar una rectificación a la Resolución Exenta N° 015/695 de fecha 09 de marzo de 2017 que Dispone efectuar el pago de la aludida factura a "AVLA FACTORING S.A.", Rol Único Tributario N° 76.247.245-7.

5.- Que, según el Art. 62 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá rectificarla.

RESUELVO:

1°) **MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N° 015/695 de fecha 09 de marzo de 2017 que dispone pago a institución que indica por mandato de cobro. Factura Electrónica N° 9 de **MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA**, Rol único Tributario N° 8.789.686-2, bajo el siguiente tenor:

DONDE DICE:

PÁGUESE a "AVLA FACTORING S.A.", Rol Único Tributario N° 76.247.245-7 la suma \$ 15.885.327 (Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos) IVA incluido, correspondiente a la Factura N° 9 de fecha 24 de febrero de 2017, del Proveedor "MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA", Rol único Tributario N° 8.789.686-2, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la Transferencia y otorga Mérito Ejecutivo a la copia de la factura".-

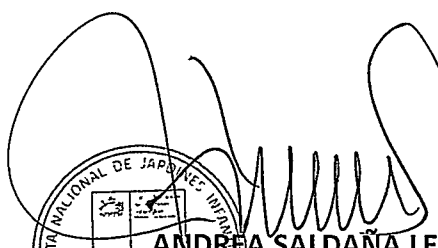
DEBE DECIR:

PÁGUESE a "BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AG S.A.", Rol Único Tributario N° 99.575.550-5, la suma \$ 15.885.327 (Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos veinte siete pesos) IVA



incluido, correspondiente a la Factura N° 9 de fecha 24 de febrero de 2017, del Proveedor **"MARCO ANTONIO SALINAS PLACENCIA"**, Rol único Tributario N° 8.789.686-2, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que **"Regula la Transferencia y otorga Mérito Ejecutivo a la copia de la factura"**.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGION DEL BIOBIO

ASL/PAM/FSC/CSM/KBM/asu.-

Distribución:

Subdirección RRFF.

Subdirección de Contabilidad

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia

Unidad de Compras

Oficina de Partes.



CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 09-03-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **AVLA FACTORING S.A.**, RUT N° **76247245-7**, domiciliado en **CERRO EL PLOMO 5420 OF 901, LAS CONDES, SANTIAGO**, ha transferido al cesionario **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AG**, RUT N° **99575550-5**, domiciliado en **Huervanos 770, piso 14. Of 1402**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 07-03-2017 17:43:18
Fecha último vencimiento:	24-02-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 15.885.327

RUT Emisor del Documento	8789686-2
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	9
Fecha del Documento	24-02-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 15.885.327



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____
N° de RUT: _____
Fecha del certificado: 09-03-2017 16:02:50